



## EJECUTIVO CON ACCION MIXTA

Radicado: 2016-00012  
Demandante (s): BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"  
Demandado (s): MIREYA SAAVEDRA PARDO

**CONSTANCIA:** las presentes diligencias pasan en la fecha al Despacho del Señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa que el correo electrónico de donde proviene el memorial de cesión del crédito obrante a folios 55 – 98 no pertenece a ninguno de los abogados o partes del presente proceso. Sírvase proveer.

San Gil, 19 de enero de 2021.



**JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA**  
Secretario

San Gil - Santander, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Sería del caso proceder a avalar o aceptar la cesión del crédito suscrita entre **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"** como cedente, y **SISTEMCOBRO S.A.S.** con Nit. 800.161.568-3, como cesionario, la cual fue allegada el 26 de agosto de 2020 (fls, 55 – 98), sino fuera porque, el correo electrónico de donde proviene el escrito correspondiente no figura registrado en el expediente como de la parte demandante o su apoderada.

Del mismo modo, la persona que remite el memorial vía correo electrónico no actúa como apoderada de ninguna de las partes, ni como parte dentro del presente proceso.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS**  
Juez

Oficial mayor, S.A.M.P

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN GIL - GARANTIAS, CON Y DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1b985570d028bd8f7ec29b1faefb8f47009d643773567b72898758ead47d3173  
Documento generado en 19/01/2021 01:49:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>